

125-19.61

Santiago de Cali,

Señor
Anónimo

2023-09-01 03:52:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: OFICIOS ENVIADOS

ASUNTO: ATENCION INICIAL A DENUNCIA CIUDADANA DC

Nº FOLIO: 1 DESTINATARIO: ANONIMO

2023002360

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: JMENA

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2023002360

ENVIADO

ASUNTO: Atención inicial a Denuncia Ciudadana DC-061-2023 SADE 2080 del 24 de agosto de 2023

Conforme con las competencias de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se comunica la recepción, a través del correo electrónico institucional del requerimiento del asunto, en el cual se da a conocer:

DC	Fecha de Recibido de la DC	ALCANCE	SUJETO
DC-61-2023	24/08/2023	<p><i>"presuntamente gestionados de forma amañada por los candidatos al concejo por el partido verde a las elecciones del próximo 29 de octubre, señores YULIAN ADOLFO CASTAÑO VILADA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.880.445, JOSE MAURICIO ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No.6.198.905, EVER ADOLFO MOLINA CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No.80.101.616 Y ERICA YANETH ORDOÑEZ SOTO identificada con cédula de ciudadanía No.52.966.151 quienes están manejando asociaciones con las que hacen proselitismo, realizan cobros irregulares y manipulan posibles electores con la posibilidad de contar con permisos de trabajo dentro de dichos bienes públicos. Este llamado al Ministerio Público es de carácter urgente porque a raíz de estas situaciones irregulares promovidas por el Alcalde Municipal y los mencionados candidatos al concejo del partido verde, se está generando gravísimo deterioro a estos bienes públicos, repercutiendo con situaciones graves de seguridad que ponen en riesgo la vida y los bienes de quienes buscan su sustento con actividades comerciales en dichas zonas turísticas. Adjunto 1: Pantallazos de las redes sociales del candidato al concejo por el partido verde YULIAN CASTAÑO donde se ufana de promover procesos de ocupación irregular"</i></p>	BUGALAGRANDE

Se informa que la denuncia será atendida por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento interno M2P4-05 para





atención y trámite de peticiones y denuncias, conforme con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y el parágrafo 1° del artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 del 2015.

Por lo anterior, una vez se emita la Respuesta de fondo a la **DC-61-2023**, se le informará oportunamente al respecto y podrá consultarla en:

<https://www.contraloriavalledecauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas/>

Finalmente, se solicita no contestar directamente el correo electrónico remitido de la presente comunicación. Cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe enviarse de manera **EXCLUSIVA** al correo electrónico de la ventanilla única institucional: contactenos@contraloriavalledecauca.gov.co

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido.

Cordialmente,

CLAUDIA MARITZA OTALORA ROJAS
Directora Operativa de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jenny katerine Cardona	Profesional Universitario	
Aprobó	Claudia Maritza Otalora Rojas	Directora Operativo de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

